

Sin embargo, la Puerta no dió muestras de temor; pretendió que en sus negociaciones con las potencias se descartase la cuestión griega, y exigió una compensación por la escuadra; por lo cual los embajadores se retiraron de Constantinopla y el gran señor proclamó la guerra santa. Nicolás, viendo que la Turquía no respetaba la bandera rusa, que le cerraba la entrada del Bósforo, y dificultaba sus negociaciones con la Persia, le declaró la guerra, no por ambición ni espíritu de conquista, sino para restablecer el comercio de sus súbditos y el cumplimiento de los tratados, asegurando la navegación de los buques europeos en el Bósforo. Entre tanto hizo proposiciones al gobierno francés para obtener su neutralidad, prometiéndole, no sólo la Morea, si hacia grandes conquistas, sino también extender las fronteras de Francia hasta el Rhin, destinando á Holanda y Prusia otras compensaciones.

El divan, sobornado tal vez por Austria habiéndose negado á entrar en pactos, enumeró los agravios recibidos de Rusia, secreta instigadora de la rebelion de sus Estados; sostuvo que una potencia no tenia derecho para mezclarse en las cuestiones de gobierno interior de otra, ni en las contiendas con súbditos ajenos. Así, pues, rotas las hostilidades, Withgenstein pasó el Pruth (Mayo de 1828) con cien mil rusos. Es táctica de los turcos retirarse delante del enemigo para concentrar sus tropas en las grandes fortalezas, donde combaten con mucha resolución. La Rusia, sabiéndolo por experiencia, comenzó por asegurar su posición en las plazas de Jassy y Bukarest, y despues prosiguió adelante. Entonces su ejército adquirió por segunda vez la simpatía de los liberales; el gran turco redobló su celo, sus recompensas, sus proclamas; y Francia é Inglaterra, temiendo que la Rusia reportara todo el fruto de la emancipacion de Grecia y del triunfo que los almirantes franceses é ingleses habian obtenido en Navarino, estrecharon la triple alianza para consolidar el gobierno griego, sin mezclarse en la cuestión particular entre Rusia y Turquía. Austria, oscilando entre uno y otro partido, perdió todo su influjo, y en vano intentó Metternich, asustado, atraer el gobierno francés á una alianza contra los proyectos amenazadores de Rusia. En tanto Paskewich, vencedor de los persas, cayó sobre la Armenia turca; pero la accion dividida en

como en un bello panorama desplegados los nombres de los mas ilustres capitanes helenos y celebradas en versos armoniosísimos sus hazañas. El autor, que maneja con mucha maestría y elegancia su propio idioma y lo adorna con figuras ya robustas, ya patéticas, infunde en sus lectores el entusiasmo hácia un pueblo, que estrechado en los brazos de un déspota gigante, llega finalmente con sus esfuerzos á libertarse, arrojando á la cara de su opresor con noble encono las cadenas que le amarraban.

(Nota del traductor.)

cuatro puntos, no tuvo vigor en ninguno; y la Turquía dió á sus enemigos el espectáculo de una fuerza de que estos no la habrian creído capaz. Al fin, las tres potencias resolvieron enviar un ejército al teatro de la guerra; Francia se encargó de hacer evacuar á Ibrahim la Morea; Codrington hizo en Alejandría con el virey de Egipto un convenio, por el cual éste se obligó á restituir los prisioneros, á quienes habia llevado esclavos á las orillas del Nilo, así como á no tener guarnicion en Morea mas que en cinco fuertes, y la península quedó libre.

Inglaterra no queria que se quitase á la Turquía ninguna otra posesion; Francia, liberal á medias, pedia una ampliacion de límites; pero el gran señor se obstinó en no ceder, y las potencias vieron que era imposible impedir la expedicion rusa. El general Diebich, tomó el mando de veinticuatro mil hombres, que protegidos por dos escuadras situadas de improviso á los lados de Constantinopla, se adelantaron por el Balcan [Febrero de 1829]. La Puerta opuso á estas tropas veteranas ciento ochenta mil reclutas inespertos, á quienes la disciplina europea, recientemente introducida, mostraba el peligro, pero no los medios de evitarlo; y mientras los ulemas esparcian entre el pueblo la voz de que Mahamud no podia ser favorecido por la victoria á causa de haber corrompido con sus reformas el Koran, Reschid-Baja, vencedor de Af Tebelen defendia el Balcan; pero el águila rusa no detuvo su vuelo hasta Andrinópolis, segunda capital del imperio: al mismo tiempo Paskewich atravesó el Cáucaso y atacó á Erzerum (9 de Julio de 1829), que cayó en su poder.

No habia remedio para Constantinopla, si la diplomacia de Francia é Inglaterra no hubiese detenido á Nicolás. El divan, habiendo perdido pues, toda esperanza, se decidió á consentir en la redencion de Grecia, á renovar los antiguos tratados con Rusia, á dejar libre la navegacion del mar Negro, y á indemnizar á los comerciantes de los perjuicios sufridos, con tal que se conservase la integridad del imperio. Por la paz de Andrinópolis (14 de Setiembre de 1829), se le devolvieron las plazas de la Romelia y de la Turquía asiática, excepto algunas que se reservó la Rusia por su seguridad, y los principados de Valaquia y Moldavia, dejando á salvo á los hospodares el derecho de arreglar libremente los negocios interiores. En virtud de este tratado, se declaró también libre el paso de los Dardanelos para las potencias que estuviesen en paz con la Turquía; y la Puerta se obligó á pagar por indemnizacion y gastos de guerra ciento treinta y siete millones de francos, y á aceptar las resoluciones que adoptaran las potencias en una conferencia, que debia celebrarse en Londres para deliberar sobre la pacificacion de Grecia.

Así la Rusia se aseguró el comercio del mar Negro y buenas fronteras hácia la Per-

sia, tanto mas importantes, cuanto que la separan de esta potencia y le dejan abierta la Turquía.

Francia é Inglaterra, envidiando al gabinete de San Petersburgo la gloria de decidir de los destinos de Grecia, trataron de contribuir en alguna parte á su completa emancipacion, ya que unida con la Turquía no podia tener paz ni bienestar; por lo demas, se prometian dar satisfaccion á la Puerta, restringiendo cuanto fuera posible los límites del nuevo reino. Con este objeto se propusieron que la Grecia, como estado libre, tuviese por frontera una línea que desde la embocadura del Asceropótamos se dirigiese á la del Sperkio, dejando así á la Puerta la Acarnania y parte de la Etolia, estableciendo en el país griego un gobierno monárquico, y dando completa amnistía y un año de tiempo para que pudieran vender sus bienes los que quisiesen emigrar.

La Grecia, creyendo que tenia un derecho en hacer resonar su voz en las conferencias donde se decidia de su suerte, manifestó que los límites que se le señalaban no eran defendibles; que era una burla llamar Grecia tan sólo á la Morea y á la Livadia [el Peloponeso y la Hélade], mientras se separaban de su territorio las provincias mas populosas, como el Epiro, la Tesalia y la Macedonia, y se entregaban de nuevo á los turcos las islas de Creta, Samos, Ipsara y Chio, teatro de tantas gloriosas empresas. Por último, solicitó que el monarca que se le diera profesase la religion del país.

Capodistria, que aun cuando no lo manifestaba, conservaba siempre predileccion á Rusia, reputándola como causa natural de la libertad griega, no llevó á bien que fuese elegido rey el candidato de Inglaterra, es decir, Leopoldo de Coburgo, é indicó á éste, que no habiéndose hablado una palabra de constitucion, ó los aliados querian establecer en Grecia un poder despótico, ó reservaban al nuevo príncipe, que ciertamente no queria reinar sin formas legales, el peso y el peligro de dar sabias instituciones. Al mismo tiempo le pintó con negros colores la situacion del país y la necesidad de gastar sumas inmensas; de suerte, que Leopoldo renunció al cetro que se le ofrecia, no queriendo comenzar su reinado por ser esclavo de las cortes extranjeras y tirano de los pueblos. Acontecimientos todavía lejanos debian resolver esta cuestion.

AMERICA.—ESTADOS-UNIDOS.

El furor de las guerras europeas tomó el camino del otro hemisferio, y las ideas agitadas entre nosotros, echando raíces mas hondas en el Nuevo Mundo, se mostraron en todo su vigor cuando en Europa eran reprimidas.

La América del Norte, despues de la larga lucha en que obtuvo su independencia, se encontró libre, pero sin dinero, sin indus-

tria y sin concordia; así que la realidad se mostraba inferior á las esperanzas, siempre exageradas, y causaba disgustos. La falta de todo vínculo entre países distantes y de intereses diversos, era origen de graves inconvenientes, siempre que la oposicion de uno de ellos estorbaba la ejecucion de los decretos de los demas. Sentíase, pues, la necesidad de la union para pagar las deudas comunes, y reprimir entre todos las turbulencias de cada cual, y por consiguiente la necesidad de reformar el pacto federal, hecho en el fervor de la lucha, segun cuyo arreglo la asamblea no era legisladora soberana, sino una reunion de diputados con limitados poderes, cuyas discusiones para ser válidas, necesitaban la ratificacion de cada Estado. Por lo cual, aquella asamblea sucumbia frecuentemente ante la fuerza de inercia ó de resistencia. Los *federalistas* no negaban la soberanía de cada Estado; pero atendiendo á la utilidad comun, querian que se fundiesen todos en uno solo, constituyendo un poder central, ilimitado, que tuviese autoridad sobre todos ellos, como los gobiernos particulares la tenian en cada uno; que pudiese obligar á los individuos ó á los Estados á cumplir el pacto comun, y que dispusiese del ejército y de la marina. En una palabra, querian que los trece Estados formasen una nacion (1).

(1) A pesar de que nuestro autor, al hablar en este capítulo de los Estados- Unidos de América, nos brinda con un cuadro bastante preciso y claro de la situacion en que se encontraron despues de haber conquistado su independencia, no desagradará por cierto á nuestros lectores conocer algunos pormenores sobre el particular, consignados en el Compendio de la historia de los Estados- Unidos de Emma Willard, americana, cuya obra muy apreciable por su exactitud, ha sido citada por nosotros otras veces.

“A la conclusion de la guerra, se hallaban abrumados de deudas el gobierno general y el de los Estados. Era necesario echar gravísimos impuestos sobre el pueblo, cuya pobreza llegaba hasta el extremo de verse á menudo destituido aun de lo mas necesario para la vida, cuya causa al fin produjo insurreccion en el país.

“En el mes de Agosto se reunieron en Northampton, cerca de mil quinientos insurgentes con las armas en la mano; los cuales tomaron posesion de la casa de corte para impedir las sesiones del tribunal y la expedicion de decretos. Al siguiente mes, ocurrió en Worcester otra escena semejante. El caudillo era Daniel Shays, que á la cabeza de trescientos hombres marchó á Springfield, y cerró al tribunal supremo la casa de corte. Ordenóse que el general Shepard marchase con mil doscientos hombres á Springfield, donde negándose la multitud á deponer las armas, le mandó hacer fuego, y mató tres hombres; con lo cual entró la confusion entre los revoltosos y pronto se dispersaron. Solo catorce fueron sentenciados á muerte y despues perdonados.

“Vióse entonces que eran inadecuados los artículos de la confederacion, aunque durante lo in-

Los mismos *demócratas*, conociendo la necesidad de un poder central, solicitaban una

minente del peligro habían servido para mantener unidas las varias partes de la nación. El congreso no tenía autoridad para hacer cumplir los decretos; y una vez pasado el público peligro, se le despreciaba y desobedecía. En 1786 se reunió en Anápolis una convención de delegados de cinco de los Estados centrales, los cuales fueron de dictamen que solo una completa reforma del gobierno existente podría proporcionar el bien del país; y el congreso adoptó una resolución en que recomendaba celebrar en Filadelfia una *Convención general de delegados*.

“En Mayo de 1787 se reunió la convención, y en lugar de enmendar los artículos de la confederación, procedieron a formar una constitución nueva. Sus debates fueron largos y prolifos. Existían muchas honradas diferencias de opinión, en particular, cuando se trataba de la fuerza del nuevo gobierno. Argüíase por una parte que si se constituía el gobierno de una manera demasiado débil, se tendría por resultado la anarquía y la revolución; y alegábase por la otra, que si se le daba demasiado poder, perdería la América aquellos bienes de la libertad por cuya consecución había derramado su sangre, y no habría hecho mas que cambiar opresión extranjera por opresión doméstica. Los que eran de opinión que se conservase a los estados estrechamente unidos, se llamaban por aquel tiempo federalistas, y sus opositores antifederalistas.

“Suscitáronse también otras disputas mas peligrosas aún, pues dividían a los partidos por líneas geográficas; las mas difíciles eran con respecto a las contribuciones y representación en el congreso de los Estados con esclavos. Convinióse por último en que al arreglarse la cuota de representantes y contribuciones directas, se considerase a los esclavos como tres quintos de igual número de habitantes blancos y libres. El arreglo de estas grandes dificultades presenta a esta convención como un ejemplo para los tiempos futuros, del tiempo del acendrado patriotismo y del honrado celo por la causa pública, sobre los sentimientos de partido y las preocupaciones provinciales.

“La *suprema autoridad* en cuyo nombre se promulga la constitución, es la de *el pueblo de los Estados Unidos*; el objeto de sus provisiones y de lo que se comprometen a obedecer, es formar una unión perfecta, establecer la justicia, asegurar la tranquilidad doméstica, promover el bienestar común y afianzar para sí y para sus hijos los bienes de la libertad.

“El *poder legislativo* de la unión federal está conferido a un senado y cámara de representantes. Los senadores se eligen por dos años, por electores calificados para nombrar representantes a la legislatura de Estado; y han de tener el requisito de haber sido residentes en los Estados Unidos por espacio de siete años, y contar a lo menos veinticinco de edad. Los representantes se han de nombrar en cada Estado con arreglo al número de sus habitantes, aunque nunca debe haber mas de uno por cada treinta mil almas. A fin

alianza entre Estados independientes; pero amedrentándose del predominio de un poder

de que el congreso no llegue a ser demasiado numeroso, esta proporción se varía cada diez años, es decir, después de cada censo.

“El senado se compone de dos miembros de cada Estado, que han de elegirse por sus legislaturas. El término de servicio es seis años, pero el primer senado se eligió de tal manera, que una tercera parte de los miembros había de permanecer en el empleo dos años, otra cuatro y otra seis; de suerte que solo un tercio del senado sería compuesto de miembros nuevos. El senador debe haber sido residente en el país durante nueve años, y no contar menos de treinta años de edad.

“La cámara de representantes elige su presidente, que se llama *orador* [speaker]. El senado es presidido por el vice-presidente de los Estados Unidos. El congreso debe reunirse una vez al año, y las sesiones ordinarias comienzan el primer lunes de Diciembre. Todas las leyes para imponer contribuciones deben tener su origen en la cámara de representantes. Al paso que el poder ejecutivo empuña la espada pública, la corporación, en mas inmediato contacto con el pueblo, administra su tesoro.

“El *poder ejecutivo* está conferido a un presidente y vice-presidente, elegidos por el término de cuatro años; habiendo de ser ciudadanos nativos y tener treinta y cinco años de edad. El presidente es comandante en jefe del ejército y armada cuando se hallen en actual servicio. Mediante el consentimiento de las dos terceras partes del senado, puede hacer tratados, nombrar embajadores, jueces de la corte suprema y otros muchos empleados.

“El *poder judicial* reside en una corte suprema, y en otros tribunales que puede instituir el congreso. Los jueces conservan sus empleos mientras se comporten bien, y tanto ellos como el presidente y vice-presidente pueden ser capitulados por la cámara de representantes, y juzgados por el senado.

“Al terminar esta época, los Estados de Virginia, Carolina del Norte y Georgia se extendían hasta el Mississippi. La gran estension de terreno hacía el Norte del río Ohio, se constituyó por el congreso en *territorio del Noroeste*. Las patentes primitivas de Connecticut, Massachusetts y Virginia, concedían a estos Estados derecho a grandes porciones de sus tierras; pero el congreso había hecho previamente un compromiso con ellos, y había estinguido sus reclamaciones, a escepcion de algunos que se reservaban especialmente. Connecticut tenía una grande reserva de estas en la parte Nordeste del Ohio, y por medio de ella obtuvo el núcleo de sus fondos de escuela.

“En 1787 adoptó el congreso la ley para la erección del territorio del Noroeste. Cuando aun se hallaba pendiente, propuso Mr. Jefferson, y fué aprobada, una enmienda por la cual se excluía para siempre la esclavitud en aquella vasta region. Entonces se introdujo por primera vez en el sistema de gobierno americano la forma de gobierno territorial. El gobierno general nombra los empleados ejecutivos y los jueces superiores

demasiado fuerte, querían aquella independencia exorbitante que lleva al individualismo, y que sacrifica al anhelo de la libertad la fuerza de la asociación. Franklin y Jefferson apadrinaban este partido; Washington y Adams eran federalistas; hubo tambien quien propuso una monarquía templada bajo el cetro del hermano del rey de la Gran Bretaña; y últimamente en el congreso de Filadelfia (1787), se estableció la nueva constitución, que comenzó a regir en 1789, viéndose proclamada en ella la igualdad natural de los hombres en un país donde duraba y dura todavía la esclavitud.

La reunion no destruía las constituciones particulares; pero a fin de representar un cuerpo único y compacto en las relaciones con las potencias extranjeras, se incluyó entre las atribuciones del gobierno federal todo lo perteneciente a la paz, a la guerra, a la diplomacia, a los tratados; y ademas todo lo facilitaba la comunicacion de los Estados entre sí, como moneda, caminos, policía, estipulaciones comerciales, correos y el arbitraje en las diferencias entre particulares (1). El gobierno federal en los casos de su competencia podía obrar directa e inmediatamente sin recurrir a ninguna otra autoridad, y la ejecución de las leyes emanadas del congreso estaba confiada a empleados civiles elegidos por el poder de aquel mismo gobierno, el cual segun esta constitución no es soberano sino sobre el distrito federal, que comprende un país de ciento cuarenta y siete quilómetros cuadrados, que se rige con solo las leyes de la federación, sujeto a la autoridad del presidente y del congreso (2). Edificóse en este distrito la ciudad

del territorio, al paso que el pueblo ejerce el poder legislativo por medio de una asamblea de delegados.”

(Nota del traductor.)

(1) El arancel general establecido en 1828, fué rechazado por la Carolina; y el sistema de caminos, en que tanto importaba la unión de miras, se estableció por medio de negociaciones, no por medidas de autoridad.

(2) El congreso de la Unión Americana, es el que constituye el centro y la unidad de todos los Estados que conspiran a consolidar cada dia mas su poder gubernativo y los ramos de administración general, como puede observarse por los artículos de su constitución que vamos a insertar a continuación.

ARTICULO I.

Sección I.—“Todos los poderes legislativos que por esta Constitución se conceden, residirán en un congreso de los Estados Unidos, el cual se compondrá de un senado y de una cámara de representantes.

Sección IV.—1º “El tiempo, lugar y modo en que se ha de efectuar la elección de senadores y representantes, serán señalados en cada Estado

de Washington; la cual apenas contiene veinte mil habitantes libres, y un reducido número

por su legislatura; pero el congreso puede en cualquier tiempo, por una ley, hacer ó variar esos arreglos, escepto sobre el lugar en que deben elegirse los senadores.

Sección VIII.—“El congreso estará facultado:

1º “Para echar y cobrar contribuciones, derechos, imposiciones y sisas; pagar las deudas y proveer a la comun defensa y bienestar general de los Estados Unidos; pero todos los derechos, imposición y sisas, serán enteramente uniformes en todos los Estados Unidos.

2º “Para hacer empréstitos sobre el crédito de los Estados Unidos.

3º “Para hacer tratados de comercio con las naciones extranjeras, con y entre los varios Estados y con las tribus indias.

4º “Para establecer una regla uniforme de naturalización y leyes uniformes para las bancarotas en todos los Estados Unidos.

5º “Para acuñar moneda, determinar el valor de ésta y de las extranjeras, y establecer el padron de pesos y medidas.

6º “Para señalar las penas para el castigo de los falsificadores de billetes de banco y monedas corrientes de los Estados Unidos.

7º “Para establecer casas y caminos de postas.

8º “Para promover el adelanto de las artes y ciencias útiles, asegurando a los autores é inventores, por un tiempo determinado, la propiedad esclusiva de sus respectivos escritos y descubrimientos.

9º “Para constituir tribunales inferiores a la corte suprema.

10. “Para clasificar, determinar y castigar los actos de piraterías y felonías cometidos en alta mar, y ofensas contra el derecho de gentes.

11. “Para declarar la guerra, conceder patentes de corso y represalias, y formar leyes para las capturas que se hagan en la mar ó en tierra.

12. “Para levantar tropas y mantenerlas; pero ninguna apropiación hecha con este objeto será por un término mayor de dos años.

13. “Para proveer y sostener una armada.

14. “Para formar ordenanzas para el gobierno y arreglo de las fuerzas marítimas y terrestres.

15. “Para disponer lo conveniente para el llamamiento de las milicias con objeto de hacer cumplir las leyes de la Unión, contener las insurrecciones y rechazar las invasiones.

16. “Para proveer a la organización, armamento y disciplina de la milicia, y para el gobierno de la parte de ésta que estuviese empleada al servicio de los Estados Unidos, reservando a los Estados respectivos el nombramiento de los oficiales y la facultad de instruir y ejercitar la milicia segun la disciplina dispuesta por el congreso.

17. “Para ejercer una legislación exclusiva, en todos los casos, sobre tal distrito, [no esce-

ro de casas en su inmensa circunferencia, por la sencilla razon de que no es un país

diendo de diez millas cuadradas] que por cesion de los Estados particulares y aceptacion del congreso, venga á ser el asiento del gobierno de los Estados-Unidos, y para ejercer igual autoridad sobre los otros lugares comprados con el consentimiento de la legislatura del Estado á que pertenecieren, para construir fortalezas, almacenes, astilleros y las demas clases de obras que fuesen necesarias.

Y 18. "Para hacer todas las leyes necesarias y convenientes para la ejecucion de las precedentes facultades, y de todas las demas concedidas por esta constitucion al gobierno de los Estados-Unidos, ó á cualquiera de sus departamentos ó empleados."

Seccion X.—"Ningun Estado podrá sin el consentimiento del congreso, imponer contribuciones ni derechos sobre importaciones y esportaciones, escepto los que sean absolutamente necesarios para ejecutar sus leyes de inspeccion, y el producto neto de todos los impuestos y derechos cargados por algun Estado sobre las importaciones y esportaciones pertenecerá al tesoro de los Estados-Unidos, y todas esas leyes estarán sujetas á la revision y autoridad del congreso. Ningun Estado sin el consentimiento del congreso, podrá imponer ningun derecho de tonelada, mantener tropas ó buques de guerra en tiempo de paz, entrar en ningun convenio ó contrato con otro Estado, ó con una potencia extranjera, ó empeñarse en una guerra, ó menos que sea actualmente invadida, ó que esté en un peligro tan inminente que no admita demora.

ARTICULO IV.

Seccion III.—1º "El congreso puede admitir nuevos Estados en la Union; pero no se formará ni establecerá ningun Estado dentro de la jurisdiccion de otro Estado, ni se formará ningun Estado por la union de dos ó mas Estados, ó partes de Estados, sin el consentimiento de las legislaturas de los Estados interesados, ó igualmente la del congreso.

2º "El congreso podrá disponer de los territorios ó cualquiera otra clase de propiedades pertenecientes á los Estados-Unidos, y establecer el órden y reglas necesarias relativas á ellas; y nada se dispondrá en esta constitucion que pueda perjudicar ninguna reclamacion de los Estados-Unidos, ó de alguno de los Estados en particular.

ARTICULO V.

"El congreso, siempre que los dos tercios de ambas cámaras lo crean necesario, deberá proponer enmiendas á esta constitucion; ó á peticion de la legislatura de los dos tercios de los varios Estados, deberá convocar una convencion para proponer enmiendas, las cuales en cualquiera de los dos casos, serán válidas bajo todos aspectos y

fabricante. Pero antes de que las provincias de la Union Americana se dilatasen hasta Occidente, se hallaba situado en el centro y tenia una posicion muy oportuna para las comunicaciones con las potencias extranjeras.

En cuanto concierne á la administracion interior, á las relaciones entre los ciudadanos, al progreso de la vida intelectual y moral, á la civilizacion material, prefirieron las leyes particulares y la soberanía de cada Estado, no existiendo entre éstos homogeneidad bastante para que el poder federal representase fielmente las ideas y las costumbres de todos. En esta forma se quiso combinar la independencia de cada uno con la seguridad general, y veinticuatro legislaciones distintas arreglan los negocios de los diversos Estados.

El poder ejecutivo federal está confiado al presidente, responsable de los actos de su gobierno, sin voto absoluto, y si muere le sustituye el vice-presidente, hasta que espire el plazo de cuatro años.

Al abrirse las sesiones, el presidente espone en un mensaje los negocios que deben tratarse; y no habiendo ministros como en Inglaterra para sostener los proyectos del gobierno, se nombran comisiones permanentes con sus jefes correspondientes, encargados de ventilar los asuntos en cuestion. Cada uno de los jefes apoya los dictámenes de la comision que precede, y pasa á la cámara los documentos que se le exigen.

El presidente y el senado nombran todos los empleados públicos. Inclusive los jueces del tribunal supremo. Ningun dependiente del gobierno puede tomar asiento en las cámaras.

El sentimiento espontáneo del pueblo, los intereses conservadores, y las nuevas ideas están representados en los Estados por una asamblea que dura dos años cuando mas, compuesta de un representante por cada cuarenta y ocho mil almas [1]. Los antecedentes, la esperiencia política, la reflexion y la tradicion tienen por órgano al senado, que se reunirá de seis en seis años, y es elegido por las asambleas legislativas de los diversos Estados, no con arreglo al número de habitantes, sino á razon de dos individuos por ca-

propósitos como parte de esta constitucion, luego que sean ratificadas por las legislaturas de los tres cuartos de los varios Estados, ó por convenciones reunidas en los tres cuartos de éstos, segun que el congreso haya dispuesto uno ú otro modo de ratificar."

(Nota del traductor.)

[1] En la constitucion de 1811, se añadió que cada treinta y cinco mil habitantes, inclusas las tres quintas partes de esclavos, enviaran un representante al congreso, y que los territorios donde hubiese ocho mil varones, pudieran enviar á la cámara un diputado que tomase parte en la discusion, pero no en la votacion.

da Estado. Este método, pues, representa el antiguo sistema independiente de las colonias. Los Estados-Unidos nos ofrecen el espectáculo de una nacion unitaria en la cámara popular, mientras por otra parte nos dan la idea de una liga de Estados independientes en la constitucion del senado; el cual participa del poder ejecutivo que vigila, ejerciendo la facultad de dar al presidente su consentimiento para los nombramientos de embajadores y funcionarios públicos y para la ratificacion de los tratados.

Para que las dos autoridades paralelas no chocasen entre sí, se dió al poder judicial una autoridad desusada, pues cuando el congreso traspasa sus atribuciones, el ciudadano agraviado puede poner de manifiesto ante los tribunales, que la ley es inconstitucional; y si aquellos así lo reconocen, ésta queda sin efecto.

Los Estados-Unidos, pues, tomaron de la constitucion inglesa lo mejor que tiene, es decir, la combinacion de los tres poderes esenciales, despojando á cada uno de su viciosa organizacion. La constitucion inglesa no prevee el caso de desacuerdo entre los dos poderes soberanos; pero en los Estados-Unidos se estableció que aun cuando el presidente niegue su sancion á una medida gubernativa, si en la legislatura siguiente la votaren las dos cámaras por la mayoría de dos terceras partes, tenga fuerza de ley. Lo que únicamente no han previsto los americanos, es el desacuerdo entre las dos cámaras (1).

[1] La constitucion puramente democrática de los Estados-Unidos de América, ha llamado en gran manera la atencion de eminentes autores europeos, y á decir verdad contiene en sí muchas prendas, y tal vez, como se lee en estas páginas de César Cantú, es lo que mejor se ha hecho hasta hoy. "Pero nosotros, sin meternos en honduras políticas, porque no son oportunas en una nota de pocos renglones, y porque no es tampoco de nuestro propósito discutir un asunto tan importante y variado, nos limitaremos á hacer unas pocas reflexiones sobre el particular.

En la constitucion anglo-americana, todos sus elementos no tienen mas punto de apoyo que la perfecta igualdad política y personal, pues que no existen títulos ni gerarquías que distingan unos de otros; así que, cuando llegue el caso de alterarse la igualdad personal, desaparecerá tambien la política, porque los dos elementos están combinados de manera que no pueden existir por sí solos. La constitucion inglesa tiene por cierto vicios radicales: pero el elemento aristocrático que la separa del popular, hace que sus alteraciones no sean mortales y destructoras, al paso que no podría suceder lo mismo en los Estados-Unidos. Si uno de éstos se separa del cuerpo de la Union, ya existe un elemento disolvente que, desarrollándose cada dia mas, no podrá menos de destruir los demas. Añádese finalmente, que sucediendo un caso semejante, el nuevo Estado debería contraer alianzas con otros países, cuyos

La autoridad legislativa ó el pueblo, elige los gobernantes en los diversos Estados por mas ó menos tiempo; la cámara popular es generalmente anual, y el senado se renueva de dos en dos años ó de cuatro en cuatro.

Los Estados convienen igualmente en otros principios; pero mas bien por sentimiento que por pacto escrito, como se observa con respecto á la igualdad política de los hombres, de donde nace el sufragio universal, la soberanía de la razon comun, y por tanto la autoridad legítima del pueblo; y la perfectibilidad humana, que escluye toda supersticion sobrelo pasado al aplicar el derecho social.

Estas doctrinas inoculadas en la legislacion inglesa y en el protestantismo, comunes en gran parte á Inglaterra y á la América del Norte, tienen cierto carácter esencial de uniformidad que se revela hasta en las costumbres.

El derecho electoral varía en los diversos Estados; pero siempre es democrático. En algunos es menester para ejercerlo una renta de setenta y cinco á cien francos ó en capital efectivo ó en fondos, cuyo valor ascienda de setecientos á mil doscientos. En las provincias del centro y en las orientales, todo el que paga una contribucion al Estado ó sirve en la milicia, es llamado á dar su voto, á escepcion de los mendigos y de los procesados por causas criminales: la votacion se verifica por bolas. Los hombres de color, aun donde estan emancipados, no pueden intervenir en las asambleas electorales.

Tanta latitud acordada por la constitucion al ejercicio del derecho electoral; ha producido el resultado de que se hayan puesto en juego todos los medios para educar al pueblo, y á decir verdad, no se encuentra ningun país en donde las escuelas, los periódicos y los correos estén tan generalizados.

Las legislaciones particulares tienen por su punto de apoyo la ley comun inglesa, con un crecido número de modificaciones. En aquel nuevo hemisferio no existen ya las sustituciones por haber sido abolidas; pero á pesar de que no hay ley que obligue á una forzada division de propiedades, hasta ahora no ha prevalecido, por lo que aparece una desproporcion viciosa en la posesion de los bienes. Generalmente, el primogénito sucede al padre en el cultivo de la hacienda, dando á los hermanos los capitales ó hipotecas: estos se dedican al comercio, ó adquieren tierras en países que no han sido todavía la-

intereses podrian encontrarse en oposicion con los demas Estados que viven todavia en sistema federal. Así es, pues, que los anglo-americanos, fuertes mientras que están reunidos, deben temer á cada paso desmembrar ó alterar esta union, porque la separacion de un Estado solo les proporcionaria poderosos enemigos y les colocaria en medio de intrigas y manejos políticos destructores.

[Nota del traductor.]

brados. La pena de muerte se aplica muy rara vez, y en las causas criminales hay un procurador que costea los gastos á los ofendidos; y por último, los americanos no rechazaron las innovaciones en materia civil por respeto á las antiguas formas, como lo han hecho los ingleses.

Habiéndose unido los anglo-americanos sin perder la individualidad, conservaron no tan solo la tolerancia, sino también una plena libertad en cuanto á religión, conciencia, imprenta y enseñanza, llegando hasta el punto de no admitir ningún culto asalariado y de dispensar del juramento á los cuáqueros puestos en juicio ó alistados en la milicia, por no ser éste conciliable con sus creencias. En resolución, la parte espiritual del hombre ha sido dejada completamente fuera del alcance de la ley. Sin embargo, es de notar, que en el interior de aquellos Estados ha permanecido la intolerancia con las costumbres inglesas.

Después de lo que acabamos de esponer y de lo mucho que se ha dicho sobre el particular en los últimos años, nos abstendremos de sostener que la constitución norte-americana es perfecta; pero no queremos pasar por alto que es la mejor posible, mucho más si consideramos la inaudita prosperidad á que ha llegado aquel país. Las ideas democráticas, con la pasión común de la libertad, sin fanatismo religioso ni arrogancia de privilegiados, ni turbulencia de ociosos, ni hábitos de absolutismo ó servilismo, han tomado en los Estados-Unidos una extensión nunca vista y eficazísima. Debe notarse también que la nueva república ha tenido la fortuna de poseer un territorio inmenso, sin vecinos que la amenacen, y por tanto sin guerras exteriores; de suerte que el ejército federal está reducido á doce mil hombres, y el departamento de la guerra, abismo donde se hundían los tesoros de Europa, no consume más en aquel país que de veintiuno á veintisiete millones de francos. La misma causa lo ha puesto al abrigo de los peligros exteriores, pues que la industria podía recorrer un campo sin límites, la actividad emplearse en dominar la naturaleza, y el hombre libre dar rienda suelta á sus inclinaciones industriales sin desposeer á los demás. Tampoco tenían los norte-americanos ociosos ni mendigos, peste de las repúblicas, porque todo el que quería encontraba ocupación y podía enriquecerse.

Esta constitución, fué, puesta, adoptada, á pesar de los obstáculos que opusieron tanto los que la creían excesivamente libre, como los que la juzgaban escasa, y en esta ocasión se unieron federalistas y demócratas para elegir presidente á Washington, mas reverenciado desde que voluntariamente había dejado el poder. Cuando la revolución francesa despertó un nuevo incendio en el mundo, aunque los demócratas declararon que era de su obligación sostener á un pueblo amigo y libre, los federalistas, prefiriendo la

neutralidad, entraron en tratos con Inglaterra. Estos, á decir verdad, prevalecieron en el pueblo, pero cuando renunció Washington su cargo se le dió por sucesor al federalista Juan Adams [1797], que había estado en Versalles con Franklin, y después en otras misiones diplomáticas, el cual dotó á su país de una fuerza marítima.

La Unión americana recogía en tanto los frutos de la libertad. La población, en breve cuadruplicada, hizo prosperar la agricultura; abriéronse larguísima caminos por selvas que la mano del hombre no había tocado todavía, las cuales ofrecieron medios muy abundantes de aprovechar la singular disposición del país para el comercio marítimo. Ninguna aduana impedía la exportación de géneros, y se restituían los derechos cobrados á la importación, cuando los géneros salían de nuevo del país. Así el comercio pudo rivalizar con el de las naciones más floreciente, las cuales en breve entablaron con los Estados-Unidos tratados que fueron muy ventajosos para éstos, la Inglaterra misma, estando aun en guerra con Francia, celebró uno (1794—1795), que ponía fin á las antiguas contiendas, dejando á los ciudadanos del otro hemisferio que comerciaban libremente en sus posesiones occidentales en buques de sesenta toneladas, y navegasen en las orientales. Adoptáronse entonces por ambas partes las máximas inglesas sobre los derechos de las banderas neutrales, sobre el contrabando y sobre el bloqueo.

Así, pues, los buques de los Estados-Unidos recorrieron durante la guerra todos los mares; pero aquellos anglo-americanos, que carecían á la sazón de marina militar, no pudieron librarse de las vejaciones de los fuertes, que constituían en aquella época una nueva especie de derecho. Esforzándose, pues, para llegar á adquirir poder en el mar, se les presentó una ocasión muy favorable. Cuando la España cedió la Luisiana á Francia (1.º de Octubre de 1800), Ross, senador de Pensilvania, dijo: "Pues que se ha violado un tratado solemne, no titubeemos en ocupar un país sin el cual la mitad de los Estados-Unidos no podía subsistir. Ya es tiempo de mostrar que la balanza de los destinos de América está en nuestras manos, que en esta parte del globo somos la potencia dominante, y que habiendo pasado de la adolescencia hemos entrado en la edad de la fuerza." Semejante discurso era un desafío al mundo antiguo; sin embargo, por entonces los anglo-americanos se mantuvieron tranquilos; pero en breve Napoleón, no pudiendo conservar la Luisiana contra Inglaterra (1805), la cedió á los Estados-Unidos por el precio de ochenta millones, con todas sus dependencias, tales como habían sido poseídas por la España. Aquel vasto territorio es uno de los más hermosos países, situado en el centro del nuevo hemisferio y regado por el mayor río del mundo, navegable por espacio de mil doscientas leguas; pero se ha-

había aun en estado salvaje y apenas tenía setenta y cinco mil habitantes en sus doscientas mil leguas cuadradas. Los anglo-americanos, en esta ocasión pusieron inmediatamente en ejercicio la actividad de su fuerza material y de su inteligencia; así que, en breve el comercio con el aumento de aquel territorio que duplicaba el de los Estados-Unidos, dándole al mismo tiempo el dominio del golfo de México con el Mississippi y el Missouri, prosperó prodigiosamente, y sobre todo el que se hacía con España por las fronteras de la misma Luisiana, de la Florida Occidental y del Nuevo México. Los norte-americanos introdujeron paulatinamente en aquella nueva provincia su constitución, manteniendo sin embargo, las primitivas leyes del país; y Livingston, después de haberla escudado con Jackson [1764—1836] de un ataque por parte de los ingleses, le dió un código en que se introdujeron las mejoras más importantes con el sistema penitenciario (1) y la abolición de la pena de muerte en todos los casos, menos en el acto de la violencia.

[1] Los pueblos europeos, después de la caída del imperio romano, empezaron á levantar su cabeza desde el fondo de los escombros y de las cenizas, últimos restos de una barbarie sangrienta y desoladora. Leyes contradictorias, parte escritas, y un crecido número de ellas tan solo tradicionales, pero todas dictadas más bien por la violencia y por la fuerza bruta que por la inteligencia, agobiaban de cadenas al ciudadano bajo el pretexto engañoso de garantizar sus derechos. Señores feudatarios y soberanos en sus castillos, un clero poderoso que había perdido el norte de su primera y santa institución, corporaciones privilegiadas que se encontraban á cada paso, habían formado de la sociedad humana un cuerpo monstruoso que se devoraba á sí mismo. Los actos más inocentes se calificaban de delitos, al paso que los crímenes más atroces se absolvían á poca costa. Las leyes no conservaban uniformidad ninguna, y la administración de justicia estaba siempre á merced de la arbitrariedad de hombres muy frecuentemente interesados en violar sus principios eternos é inmutables. Tamaños inconvenientes produjeron un caos inexplicable y el absoluto desconocimiento de un sistema penitenciario sujeto á reglas humanitarias. Las cárceles eran calabozos hediondos; estaban en ellos entremezclados criminales de toda especie; veíase al lado del salteador y del asesino á un desventurado deudor, al lado de un falsificador al hombre calumniado, y muy á menudo hombres y mujeres en una misma habitación, que perpetraban las obscenidades más repugnantes, y tal vez personas de un mismo sexo, que con sus actos impúdicos estremecían á la misma naturaleza. El tormento del fuego, los palos, los martirios más crueles, la horca, eran castigos muy usuales, y una chusma de jurisconsultos que podían merecer más bien el título de ministros de la tiranía y verdugos, que el de hombres de leyes, escribían, comentaban y enredaban más aquel fárrago de procedimientos inhumanos. Los

Así la Unión Americana se dilató hasta el país en donde el Colombia desemboca en el

juicios eran muy á menudo secretos y los trámites se prolongaban hasta lo infinito. Muchos de estos abusos habían desaparecido de Europa, cuando algunos ingleses se trasladaron al otro lado del hemisferio recientemente descubierto; pero se conservaba todavía la memoria de las atrocidades antiguas y amedrentaban los ánimos las que permanecían todavía. Tratándose, pues, de fundar en América sociedades nuevas, el sistema penitenciario fué uno de los puntos más importantes que llamó la atención de los colonos ingleses del nuevo mundo.

Los quáqueros de la Pensilvania, que se estremecían á la sola idea del derramamiento de sangre, fueron los primeros en proclamar en alta voz que el último suplicio, la tortura, las mutilaciones y las demás penas aflictivas que inutilizaban al paciente y acostumbraban á espectáculos sangrientos, lejos de ser un correctivo para el delito, no hacían más que exasperar á los culpados y avezar á los hombres á las escenas de una crueldad repugnante.

Desde un principio, pues, las leyes criminales de los anglo-americanos empezaron á tomar formas humanitarias y un rumbo muy diverso de los procedimientos que estaban en boga en los Estados europeos; pero el sistema penitenciario en aquellos países echó raíces más hondas luego que las colonias se declararon independientes de la metrópoli, y hoy ha medrado hasta el punto de que ha servido y sirve todavía de modelo á la antigua Europa, que mientras proclama á cada paso reformas útiles y se jacta de civilizadora no ha sabido establecer un sistema penitenciario que garantice real y verdaderamente los derechos del hombre y escude al inocente con leyes conformes á los principios de la justicia y de la humanidad. Siendo, pues, el argumento en cuestión uno de los puntos más importantes para el bien del cuerpo político, y habiendo observado que nuestro autor al hablar de los Estados-Unidos, apenas indica la palabra sistema penitenciario, creemos que no desagradará á nuestros lectores que nosotros digamos algo sobre el particular en esta nota.

Una de las cosas que más escrupulosamente se practica en casi todos los Estados de la Unión Americana, es el más completo aislamiento de los presos, pues que se ha conocido que este castigo no es tan solo ejemplar sino que es también un agente muy poderoso de reforma moral que tiende directamente á contrarrestar los progresos de la corrupción. En el silencio de la celda carcelaria la enseñanza del vicio no puede tener apóstoles ni prosélitos. Contaminado el preso por el contacto de la sociedad depravada, en medio de la cual se halla obligado á vivir, aunque su alma no esté enteramente privada de remordimientos y del sentimiento del honor, no tardará en participar de la degradación de sus compañeros de cautiverio, y una mal entendida desocupación inspirada por aquellos, le impide entrar en él mismo y trabajar en su reforma. El preso solitario no tiene que luchar contra tantos obstáculos. No teniendo todos los días más compañe-